**Focus**

**Vol. 50, Otoño 2022**

**Proteger la vida**

VOTE **NO** en la propuesta 3

EL ABORTO ESTÁ EN LA BOLETA ELECTORAL EN MICHIGAN ESTE OTOÑO, Y LOs riesgos no podrian ser mayores.

En el lapso de esta elección, Michigan podría pasar de ser un estado con leyes que protegen del aborto a los no nacidos y a las mujeres vulnerables, a un estado que garantiza permanentemente el aborto ilimitado y no regulado.

La Propuesta 3 va mucho *más* allá de simplemente mantener el aborto legal o restablecer la decisión ahora revocada de *Roe v. Wade*.

Permitiría que cualquier persona realizara abortos, en cualquier momento del embarazo y por cualquier motivo. Eliminaría las leyes estatales que regulan la calidad, la seguridad y las inspecciones de las clínicas de aborto. Eliminaría el requisito de consentimiento de los padres para los adolescentes que buscan abortos y también para los adolescentes que buscan cirugías de reasignación de género.

La Propuesta 3 alejaría a Michigan de una sociedad donde la vida humana es bienvenida y donde las madres no tienen que recurrir al aborto. Los votantes deben rechazar esta propuesta extrema y permitir que nuestro estado construya una cultura que valore toda la vida humana al apoyar los esfuerzos existentes dirigidos por los centros de embarazo y las agencias de Caridades Católicas para ayudar a las madres necesitadas.

Como católicos, creemos que toda persona tiene derecho a la vida, que es el derecho fundamental que hace posible todos los demás derechos. El aborto es una amenaza “preeminente” a la dignidad de la vida humana porque es un ataque directo a la vida misma, “el bien más fundamental y la condición de todos los demás”.

Ya se están invirtiendo millones de dólares en Michigan para que se apruebe la Propuesta 3, ya que muchos en todo el país ven esta medida como una prueba de esfuerzos similares para expandir el aborto en otros estados.

Como católicos que defienden la dignidad de toda vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, es hora de unirnos y derrotar esta peligrosa propuesta. Los obispos católicos de Michigan instan enfáticamente a votar **NO** a la Propuesta 3 y le piden encarecidamente a que le diga a todas las personas que conoce que esta enmienda va demasiado lejos con respecto al aborto y que vote **NO**.

Esta edición de Focus explicará qué haría la Propuesta 3 y por qué es peligrosa para Michigan. Le permitirá hablar con sus amigos y familiares sobre por qué se debe rechazar esta enmienda.

Además de defender la dignidad de la vida humana, hay varios otros principios basados en la enseñanza social católica que se deben considerar al votar. Esta edición de Focus también equipará a los católicos con los principios arraigados en las ricas enseñanzas de la Iglesia sobre la justicia social que son útiles para realizar un voto bien informado en toda la boleta electoral de las elecciones generales.

**Lo Que Debe Saber Sobre la Propuesta 3**

**¿Cómo cambiaría las leyes sobre el aborto en Michigan?** La ley anterior a *Roe* existente en Michigan prohíbe el aborto excepto para salvar la vida de la madre, además de muchas otras leyes que regulan el aborto. Bajo esta enmienda, se revocarían todas esas leyes y sería casi imposible que la legislatura aprobara leyes para regular el aborto y proteger a las mujeres y niños.

**¿Por qué se está proponiendo esta enmienda?** Esta propuesta se lanzó anticipándose a que la Suprema Corte de EE. UU. anulara Roe v. Wade. El fallo de la Suprema Corte permitió que la regulación del aborto volviera a las legislaturas estatales individuales para decidir, sin embargo, esta enmienda le quitaría ese poder a la legislatura al bloquear el acceso ilimitado al aborto en la constitución estatal y bloquear las leyes que regulan el aborto.

**¿Cómo se compararía pasar esta enmienda con la vigencia de Roe v. Wade?** Esta enmienda llevaría a Michigan mucho más allá de lo que se permitía para el aborto bajo *Roe*. En el medio siglo transcurrido desde *Roe*, se han aprobado docenas de leyes para regular el aborto. Bajo esta enmienda propuesta, esas protecciones desaparecerían y el aborto estaría esencialmente sin restricciones ni regulación.

**¿Hasta qué punto en el embarazo se permitiría un aborto según esta enmienda?** La enmienda permitiría abortos durante todo el embarazo. La enmienda parece permitir la prohibición de los abortos tardíos, pero también provee una excepción basada en la salud física y mental de la madre. Eso significa que un aborto tardío podría estar justificado por casi cualquier motivo.

**¿Cómo se compararía Michigan con otros estados si esta enmienda pasa?** De acuerdo con el Instituto Guttmacher proaborto, Michigan es uno de los 36 estados que requieren que los padres estén involucrados en la decisión de sus hijos de abortar, uno de los 32 estados que requieren que los abortos sean realizados por un médico con licencia y uno de los 43 estados que prohíben aborto después de un punto específico en el embarazo.

Bajo la Propuesta 3, Michigan ya no requeriría el consentimiento de los padres, que los médicos realicen abortos o un límite de cuándo puede ocurrir un aborto en un embarazo, colocando a Michigan en la minoría de los estados en las tres categorías.

**Las Leyes Afectadas por la Enmienda del Aborto Todo Se Vale**

Debido a que la Propuesta 3 busca crear un "derecho" constitucional a la “libertad reproductiva”, esta enmienda podría tener implicaciones negativas para decenas de leyes estatales que protegen la vida y regulan el aborto.

A continuación, hay ejemplos de leyes que podrían ser revocadas o limitadas si se aprobara la Propuesta 3:

* Aumento de las sanciones por abortos tardíos cuando los bebés están completamente formados.
* La ley que exige que los bebés nacidos vivos durante un aborto sean protegidos y cuidados.
* Derechos de conciencia de los hospitales y médicos que se niegan a quitar la vida humana no nacida.
* La prohibición de usar los fondos de Medicaid financiados por los contribuyentes para pagar abortos.
* Prohibición a los empleados de las escuelas de ayudar a una niña a obtener un aborto.
* Disposiciones de consentimiento informado para un aborto, tal como un período de espera de 24 horas, información sobre el desarrollo fetal y procedimientos de aborto, y visualización de ultrasonido.
* Disposición respetuosa de los restos fetales.

//

No pretendamos que esta enmienda constitucional se trata simplemente de crear el llamado derecho al aborto. Va mucho, mucho más allá de eso.

**John Bursch**

Ex Procurador General de Michigan

**Respondiendo a los Argumentos Que se Hacen sobre la Propuesta 3**

Los siguientes son ejemplos de lo que los defensores pueden decir sobre la propuesta de enmienda. Estudie estas respuestas para que pueda ayudar a su familia y amigos a comprender mejor las consecuencias de esta propuesta.

ELLOS DICEN “Esta enmienda asegura que las mujeres no serán enjuiciadas por tener un aborto espontaneo/aborto”.

NOSOTROS RESPONDEMOS No hay antecedentes de mujeres enjuiciadas en Michigan por ninguna de esas circunstancias. Además, la Suprema Corte de Michigan ha dictaminado que una mujer que ha tenido un aborto no puede ser acusada. La ley estatal también define explícitamente el aborto como algo que no incluye el aborto espontáneo.

ELLOS DICEN “Esta enmienda impide al gobierno enjuiciar a mujeres que sufrieron un aborto espontaneo o embarazos ectópicos”.

NOSOTROS RESPONDEMOS El aborto es un acto intencional para destruir una vida, mientras que un aborto espontáneo es una acción espontánea dentro del cuerpo de una mujer. Un embarazo ectópico es cuando un óvulo fertilizado se implanta fuera del útero, donde no puede sobrevivir. Recibir tratamiento por un embarazo ectópico o sufrir un aborto espontáneo no es lo mismo que abortar. Tanto la ley estatal como la Suprema Corte de Michigan tienen claro que las mujeres legítimamente no pueden ser enjuiciadas por un aborto.

ELLOS DICEN “Los residentes de Michigan deben tener el derecho constitucional a la atención del aborto y la libertad reproductiva”.

NOSOTROS RESPONDEMOS Las mujeres ya tienen el derecho a la atención reproductiva en el estado de Michigan. Las mujeres tienen acceso a los cuidados prenatal, postparto y de infertilidad. Los centros de ayuda para el embarazo brindan apoyo y referencias a las mujeres que no pueden ver a un doctor. El aborto no es atención reproductiva ya que daña a la mujer mental y físicamente y garantiza que, de los dos pacientes atendidos, uno morirá. El aborto nunca es medicamente necesario para ayudar a salvar la vida de la madre.

ELLOS DICEN “Las decisiones sobre el aborto deben permanecer entre la mujer y su doctor”

NOSOTROS RESPONDEMOS Con esta enmienda, personas que no son médicos pueden llevar a cabo abortos, socavando la noción de que las mujeres tomarían estas decisiones con la ayuda de un médico debidamente autorizado.

La enmienda impediría que el estado prohíba los abortos en los casos en que “según el juicio profesional de un profesional de la salud que lo atienda”, el aborto “esté médicamente indicado para proteger la vida o la salud física o mental de la persona embarazada”.

Bajo la ley de Michigan, un “profesional de la salud” significa más que sólo un médico, ya que esa definición también incluye: dentistas, quiroprácticos, masajistas, acupunturistas, consejeros y psicólogos, por nombrar algunos ejemplos.

El lenguaje también dice que el estado no puede “sancionar, enjuiciar o tomar medidas adversas contra alguien por ayudar o asistir a una persona embarazada a ejercer su derecho a la libertad reproductiva con su consentimiento voluntario”.

Por esa razón, un consejero escolar, por ejemplo, podría llevar a una niña de 13 años a tener un aborto, anticoncepción o someterse a una esterilización sin decírselo a sus padres y no hay nada que sus padres pudieran hacer legalmente cuando se enteraran de lo que ha sucedido.

ELLOS DICEN “Esta enmienda les permite a las mujeres tener autonomía sobre sus propios cuerpos”

NOSOTROS RESPONDEMOS Una mujer embarazada lleva dentro de sí una vida humana que merece la misma dignidad que se le debe otorgar a la mujer. Si una mujer se embaraza sin esperarlo o sin quererlo y siente que no es capaz o no está dispuesta a criar a su hijo, existen opciones para asegurar el bienestar del bebé. Estas opciones incluyen el proceso de adopción del estado o la “Ley de parto seguro”, que permite que una madre entregue a su recién nacido en adopción, sin hacerle preguntas.

ELLOS DICEN “Esta enmienda aún permite que los abortos tardíos sean restringidos”

NOSOTROS RESPONDEMOS La enmienda crea amplias excepciones a cualquier prohibición promulgada sobre abortos tardíos, incluyendo por razones relacionadas con la salud mental. Cualquier mujer embarazada podría afirmar que al no hacerse un aborto tardío podría causarle ansiedad o estrés, así que esencialmente no se restringiría ningún aborto.

ELLOS DICEN “Esta enmienda aún permite que el estado restrinja/regule el aborto después de la viabilidad”.

NOSOTROS RESPONDEMOS Esta enmienda cambia la definición de viabilidad fetal para que ya no signifique cuando el bebé puede sobrevivir fuera del útero, en su lugar define viabilidad como cuando el bebé puede sobrevivir fuera del útero sin “medidas médicas extraordinarias”.

Esto significa que un bebé nacido prematuramente que necesita tratamiento médico intensivo podría ser considerado no viable a los ojos de la madre y del “profesional de la salud”, quien no necesita ser un médico con licencia según el lenguaje de la enmienda.

ELLOS DICEN “Más de 700,000 habitantes de Michigan firmaron esta propuesta para ponerla en la boleta electoral, lo que muestra el amplio apoyo que tiene”.

NOSOTROS RESPONDEMOS Los recolectores de peticiones pagados no están legalmente obligados a decirle a la gente todo lo que haría una propuesta. Así que es muy probable que la mayoría de las personas que firmaron la petición no leyeron la propuesta ni entendieron la realidad de lo que estaban firmando. Personas de diversos orígenes, incluidas aquellas que dicen estar a favor de la libre elección, se oponen abrumadoramente al aborto por nacimiento parcial y apoyan las normas de salud y seguridad en las clínicas de aborto. Esta propuesta otorgaría protecciones constitucionales a los abortos del tercer trimestre hasta el nacimiento y probablemente revocaría la ley estatal que exige que las instalaciones de aborto obtengan una licencia y sean inspeccionadas.

**Resumen del Lenguaje de la Boleta Electoral**

El siguiente lenguaje es lo que los votantes leerán sobre la Propuesta 3 en su Elección General del 8 de Noviembre o en su boleta de voto por ausencia.

Una propuesta para enmendar la constitución del estado para establecer un nuevo derecho individual a la libertad reproductiva, derecho incluido para tomar todas las decisiones sobre el embarazo y el aborto; permitir que el estado regule el aborto en algunos casos; y prohibir el enjuiciamiento de las personas que ejerzan este derecho establecido.

Esta propuesta de enmienda constitucional:

* Establecería un nuevo derecho individual a la libertad reproductiva, incluido el derecho a tomar y ejecutar todas las decisiones sobre el embarazo, como la atención prenatal, el parto, la atención posparto, la anticoncepción, la esterilización, el aborto, el manejo del aborto espontáneo y la infertilidad;
* Permitir que el estado regule el aborto después de la viabilidad fetal, pero no prohibirlo si es médicamente necesario para proteger la vida o la salud física o mental de la paciente;
* Prohíbe la discriminación estatal en la aplicación de este derecho; prohibir el enjuiciamiento de un individuo o de una persona que ayude a una persona embarazada, por ejercer los derechos establecidos por esta enmienda;
* Invalida las leyes estatales en conflicto con esta enmienda.

//

Las palabras son tan vagas que esencialmente permiten el aborto hasta el momento del nacimiento – precisamente lo que casi todos los habitantes de Michigan rechazan.

John Bursch

Ex Procurador General de Michigan

**Propuesta de Enmienda Constitucional**

El siguiente lenguaje es lo que los partidarios de la Propuesta 3 desean colocar en la Constitución de Michigan.

1. Toda persona tiene el derecho fundamental a la libertad reproductiva, que implica el derecho a tomar y hacer efectivas decisiones sobre todos los asuntos relacionados con el embarazo, incluidos, pero no limitados a la atención prenatal, el nacimiento, la atención posparto, la anticoncepción, la esterilización, la atención del aborto, el manejo del aborto espontáneo y la atención a la infertilidad. El derecho de una persona a la libertad reproductiva no se negará, gravará ni infringirá a menos que esté justificado por un interés apremiante del estado logrado por los medios menos restrictivos. No obstante lo anterior, el estado podrá regular la disposición de la atención al aborto después de la viabilidad fetal, siempre y cuando que en ninguna circunstancia el estado prohíba un aborto que, a juicio profesional de un profesional de la salud que lo atienda, esté médicamente indicado para proteger la vida o la salud física o mental de la persona embarazada.
2. El Estado no discriminará en la protección o aplicación de este derecho fundamental.
3. El estado no penalizará, enjuiciará ni tomará de otra manera medidas adversas contra una persona en función de los resultados reales, potenciales, percibidos o presuntos de su embarazo, incluidos, pero no limitados al aborto espontáneo, la muerte fetal o el aborto. El estado tampoco sancionará, enjuiciará o de otra manera tomará medidas adversas contra alguien por ayudar o asistir a una persona embarazada en el ejercicio de su derecho a la libertad reproductiva con su consentimiento voluntario.
4. Para efectos de esta sección:
* Un interés del estado es "apremiante" solo si tiene el propósito limitado de proteger la salud de una persona que busca atención, de acuerdo con los estándares de práctica clínica aceptados y la medicina basada en evidencia y no infringe la toma de decisiones autónoma de esa persona.
* Viabilidad fetal” significa: el punto en embarazo en el que, según el juicio profesional de un profesional de la salud que lo atiende y con base en los hechos particulares del caso, hay una probabilidad significativa de supervivencia sostenida del feto fuera del útero sin la aplicación de medidas medicas extraordinarias.
1. Esta sección será autoejecutable. Cualquier disposición de esta sección que se considere inválida será separable de las partes restantes de esta sección.

**El Resto de la Boleta Electoral: El Enfoque del Ciudadano Fiel para Votar como Católico en las Elecciones de Noviembre**

Junto con la parte de la boleta en la que vote **NO** a la Propuesta 3, habrá muchas otras decisiones de votación en esta próxima elección general.

Como católicos, estamos obligados a vivir una ciudadanía fiel. Los obispos nos dicen que “la ciudadanía responsable es una virtud, y la participación en la vida política es una obligación moral”.

Pero ¿qué significa ciudadanía fiel? La Iglesia ha dicho que los fieles laicos “no sólo están obligados a penetrar al mundo con un espíritu cristiano, sino que también están llamados a ser testigos de Cristo en todas las cosas en medio de la sociedad humana”. Eso incluye participar en la vida política y, para la mayoría de las personas, significa ejercer el derecho al voto.

Con la proximidad de las elecciones de noviembre, alentamos a todos los católicos a ser “guiados más por nuestras convicciones morales que por nuestro apego a un partido político o grupo de interés” al discernir sus opciones para votar. La Iglesia no es partidista y “nuestra causa es la defensa de la vida y la dignidad humana y la protección de los débiles y vulnerables”.

Además, vivir una ciudadanía fiel requiere que vayamos más allá de las redes de noticias por cable y las redes sociales. Para emitir verdaderamente un voto informado, debemos hacer el esfuerzo intencional de informarnos sobre la enseñanza social católica con respecto a los temas de política y la posición de los candidatos y las propuestas electorales sobre esos temas de política.

Los obispos estadounidenses han dicho que es "esencial" que los católicos estén "guiados por una conciencia bien formada que reconozca que todos los temas no tienen el mismo peso moral" y, en particular, "la obligación moral de oponerse a las políticas que promueven actos intrínsecamente malos" tiene un derecho especial sobre nuestras conciencias y nuestras acciones”.

La decisión sobre por quién votar “debe tener en cuenta el compromiso, el carácter, la integridad y la capacidad del candidato para influir en un tema determinado”. En última instancia, la decisión “debe ser tomada por cada católico guiado por una conciencia formada por la enseñanza moral católica”.

Considere los siguientes temas generales de la enseñanza moral católica que sirven como marco para que los católicos formen su conciencia antes de votar. También hay preguntas que acompañan a estos temas para ayudar a los católicos a tomar decisiones sobre candidatos y temas de votación.

**DIGNIDAD DE LA VIDA HUMANA**

“Todo ser humano tiene derecho a la vida, derecho fundamental que hace posibles todos los demás derechos”.

* ¿Promueve el candidato o el tema de la boleta políticas que afirmen la dignidad de toda vida humana?
* ¿El candidato o el tema de la boleta se oponen a las políticas que permiten la eliminación deliberada de vidas humanas inocentes?
* ¿El candidato es consistente en su apoyo a toda vida humana desde la concepción hasta la muerte natural?
* ¿Está el candidato comprometido con las políticas para reducir la violencia de todo tipo y, en particular, la violencia armada en nuestras escuelas y comunidades?
* ¿Está el candidato comprometido a condenar el racismo y trabajar para erradicarlo de las estructuras sociales?

**MATRIMONIO Y FAMILIA**

“La familia —basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer— es la unidad primera y fundamental de la sociedad y es un santuario para la creación y crianza de los niños. Debe ser defendida y fortalecida, no redefinida, socavada o distorsionada aún más”.

* ¿Apoya el candidato las políticas que afirman la verdad del matrimonio y las políticas que lo fortalecen y fomentan?
* ¿Apoya el candidato políticas que satisfagan las necesidades de las familias y, en particular, de los niños?
* ¿Apoya el candidato políticas para alentar a los empleadores a compensar a los trabajadores lo suficiente para mantener adecuadamente a sus familias?
* ¿Apoya el candidato políticas para ayudar a las familias pobres a permitirles vivir con dignidad y crear oportunidades para la seguridad económica?

**AL SERVICIO DE LOS POBRES Y VULNERABLES**

“Cuando nos encontramos con una persona verdaderamente necesitada, ¿vemos el rostro de Dios?” —Papa Francisco

* ¿Muestra el candidato una prioridad por tener en cuenta a los pobres y vulnerables?
* ¿El candidato apoya políticas para reducir la pobreza y la dependencia?
* ¿Apoya el candidato ampliar el acceso a viviendas accesibles?
* ¿Las posturas políticas del candidato indican que él o ella considera que la atención médica asequible y accesible es un derecho humano fundamental?
* ¿Apoya el candidato trabajar por una reforma migratoria integral que ofrezca un camino hacia la ciudadanía, trate a los trabajadores inmigrantes de manera justa, evite la separación de familias, mantenga la integridad de nuestras fronteras, respete el estado de derecho y aborde los factores que obligan a las personas a irse de sus propios países?

**LIBERTAD RELIGIOSA**

“En todos los contextos, sus contornos básicos son los mismos: es la 'inm[unidad] contra la coerción por parte de los individuos o de los grupos sociales y de cualquier poder humano, de tal manera que nadie debe ser obligado a actuar en una manera contraria a sus propias creencias, ya sea en privado o en público, ya sea solo o en asociación con otros, dentro de los debidos límites'”.

* ¿Se opone el candidato a los intentos de obligar a las personas que trabajan para instituciones religiosas a violar sus conciencias?
* ¿Apoya el candidato el derecho de las instituciones religiosas a servir de acuerdo con sus creencias sinceras?
* ¿Se opone el candidato a los esfuerzos para exigir a las instituciones religiosas que comprometan sus convicciones morales o religiosas para participar en programas gubernamentales?

**EDUCACIÓN**

“Los padres, los primeros y más importantes educadores, tienen el derecho fundamental de elegir la educación que mejor se adapte a las necesidades de sus hijos”.

* ¿Apoya el candidato políticas que permitan a los padres elegir la educación de sus hijos, incluidas políticas que fomenten y apoyen una variedad de opciones educativas?

**JUSTICIA PENAL**

“Una ética de responsabilidad, rehabilitación y restauración debe ser la base para la reforma de nuestro sistema de justicia penal roto”.

* ¿Apoya el candidato políticas destinadas a reducir de manera justa la población carcelaria, ayudando a las personas que salen de prisión a reintegrarse en sus comunidades, combatiendo la reincidencia, promoviendo una reforma de sentencias justas y fortaleciendo las relaciones entre la policía y las comunidades a las que sirven?

**CUIDADO DE LA CREACIÓN**

Vivir nuestra vocación de ser protectores de la obra de Dios es esencial para una vida de virtud; no es un aspecto opcional o secundario de nuestra experiencia cristiana”.

* ¿Reconoce el candidato proteger la tierra, el agua y el aire que compartimos como un deber de administración?
* ¿Apoya el candidato políticas para proteger los recursos naturales de Michigan?

La información en esta guía se basa principalmente *en Formando la Conciencia para Ser Ciudadanos Fieles*, un documento elaborado y ocasionalmente actualizado por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB). El documento completo se puede encontrar en el sitio web del USCCB en cthl.cc/fcfc.

**La Propuesta 3 en Resumen**

La propuesta 3 permitirá:

* Legalizar el aborto en cualquier momento del embarazo por cualquier razón.
* Que los niños se sometan a procedimientos de aborto o esterilización transgénero sin el consentimiento de sus padres.
* Eliminar la prohibición estatal del aborto por nacimiento parcial y del aborto tardío.
* Que cualquier persona practique abortos, incluso aquellos sin licencia médica.
* Proteger a los proveedores de servicios de aborto de las consecuencias de herir o matar a las mujeres.
* Eliminar todas las normas vigentes de salud y de seguridad en las clínicas de aborto.

**Ayude a derrotar la Propuesta 3**

* Vote **NO**, ya sea en persona el 8 de noviembre o de antemano con la boleta para votar por ausencia.
* Verifique el estado de su registro de votante y obtenga más información sobre cómo asegurarse de votar correctamente visitando el Centro de Información para Votantes de Michigan en: mvic.sos.state.mi.us
* Anime a sus familiares, amigos, compañeros de trabajo y feligreses a registrarse para votar y votar **NO** a esta propuesta.
* Ore para que el resultado de la elección sea uno que proteja y defienda la dignidad de la vida humana.

**INVOLÚCRESE CON LA CAMPAñA VOTAR NO en la 3**

Para ser voluntario en la campana de Votar No en la Propuesta 3, para recibir actualizaciones y hacer un donativo para derrotar esta peligrosa enmienda, visite: supportmiwomenandchildren.org

¡Alto a la ENMIENDA TODO SE VALE!